

 	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA
ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS MONITOREO AL USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2020

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 1 de octubre de 2021
HORA:	De 10:00am – 12:00m
LUGAR:	Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Lucio Chamorro - Alcalde
	Yanyra Betancourt Narváez - Gerente empresa de servicios públicos
	Biky Lucia Narváez Prado - Secretaria De Hacienda
	Nixon Pinchao - Asesor Financiero
	Robert Giovany Ledezma Ortega - Asesor jurídico externo
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes de la Alcaldía Potosí, respecto a los resultados del monitoreo al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), de la vigencia 2020.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).
- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

Así las cosas, el (MVCT) expidió el informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020, generó la evaluación y nivel de riesgo de los municipios y distritos, dando como resultado que el municipio Potosí fue clasificado en “Riego Alto”.

Desarrollo

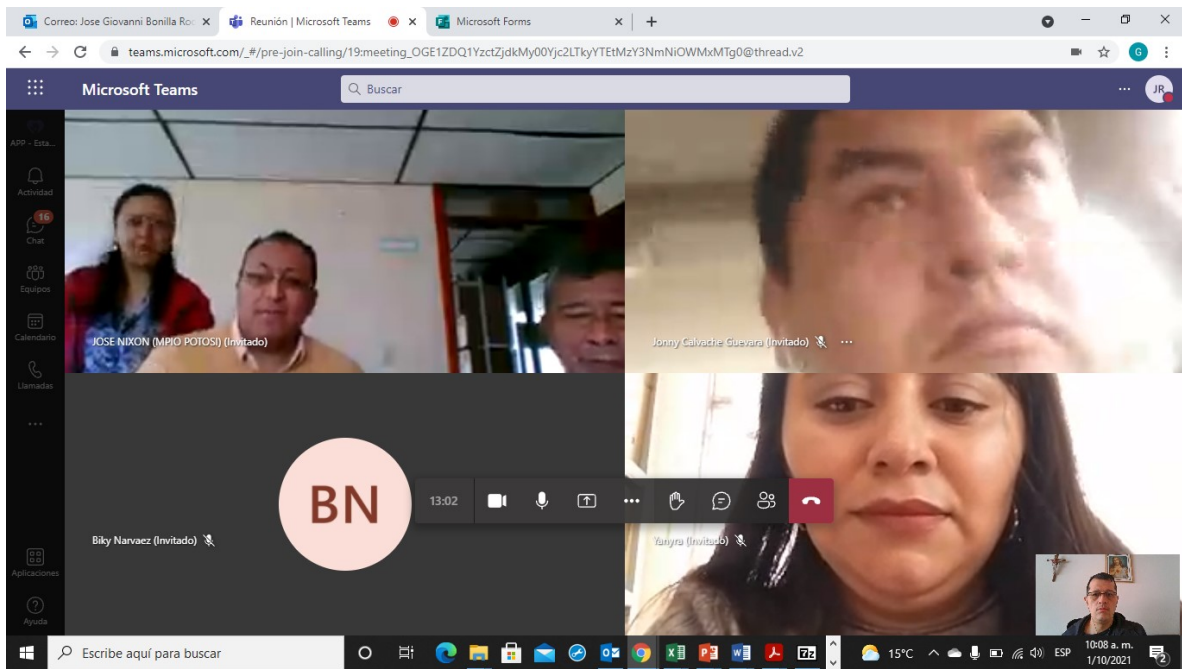
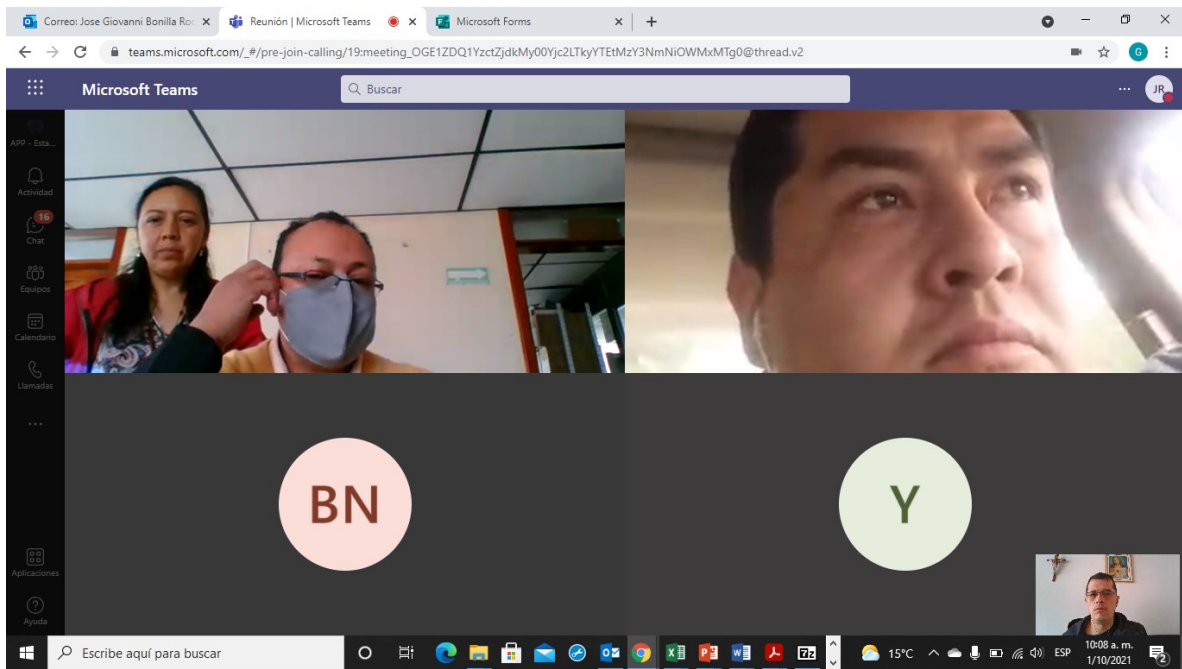
Se analiza con la representación Potosí la información reportada al FUT y la evaluación de los indicadores sintéticos de la ejecución presupuestal y de uso de recursos; sobre este último aspecto se reitera que los contratos o proyectos que se financien con recursos del SGP-APSB deben estar contenidos dentro de las actividades elegibles establecidas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

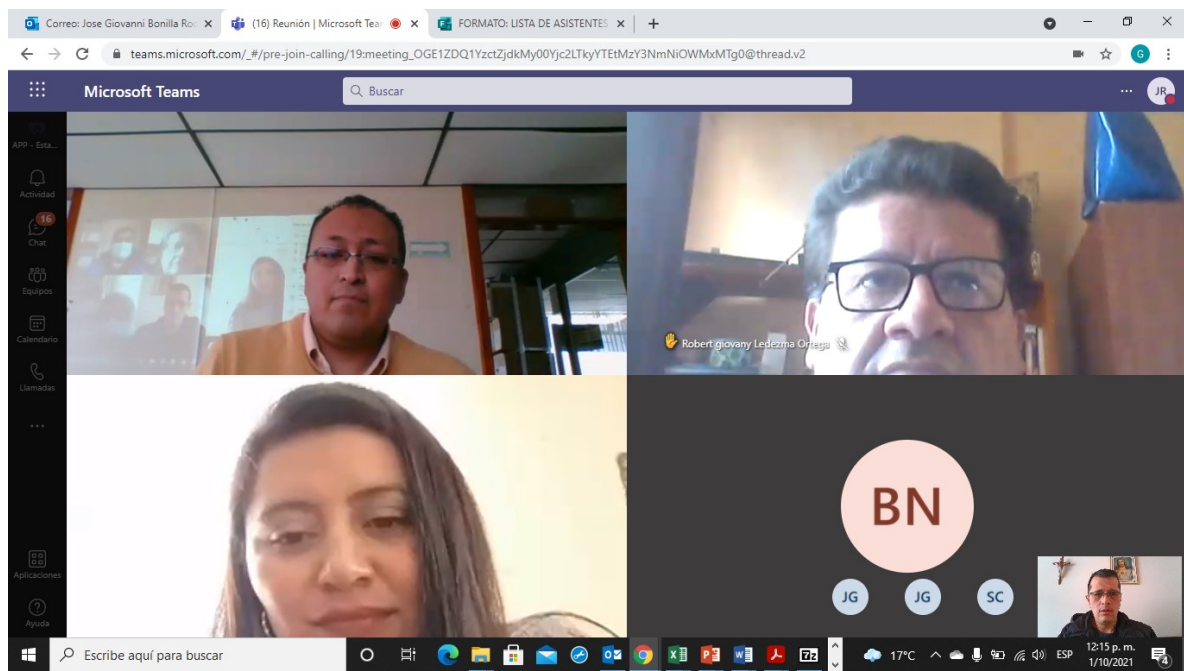
En lo correspondiente a los indicadores sectoriales, se reitera a la entidad territorial la importancia de que la información de coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo reflejen la realidad del municipio, lo anterior en consideración a que se presentan importantes diferencias entre la cobertura obtenida del censo Dane 2018 y la que reporta en municipio en el REC de la vigencia 2020, el cual presenta coberturas del 100% en el área urbana, de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Por otra parte, en relación con el indicador de agua apta para consumo humano, del cual se obtuvo como resultado, a partir de la información reportada por la secretaria departamental de salud al SIVICAP, un IRCA de 22,8%, se recuerda a los representantes del municipio que el nivel de riesgo requiere gestión coordinada, de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes (Resolución 2115 de 2007).

FIRMAS: Listado de asistencia en

<https://forms.office.com/r/wDyvD18dmK>





Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: octubre de 2021